

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO



**TÍTULO DEL CONTRATO: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN STAND PROMOCIONAL DEL
ÁREA DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA SU
USO EN FITUR 2018 Y 2019**

1.- Definición del objeto del contrato.

Contratación mixta del suministro, instalación y mantenimiento de un stand promocional del Área de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla para su uso en Fitur 2018 y 2019. Las necesidades que se pretenden satisfacer con este contrato es la ejecución y realización de un stand que refleje de forma moderna, dinámica y publicitaria, la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Melilla. Se pretende con estos objetivos la realización de acciones de promoción y comercialización.

División en lotes: NO

Código CPV: 39154100-7: Stands de exposición

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

Dotar al organismo autónomo "Patronato de Turismo de Melilla" de las herramientas necesarias para la promoción turística en una feria turística, a través de la contratación externa del suministro y servicio al carecer la Administración de los medios adecuados.

2.- Órgano de contratación.

Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Turismo de Melilla

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 200.000,00 euros

IVA excluido

Tipo de presupuesto:

Presupuesto base de Licitación: 200.000,00 euros

IVA: 42.000,00 euros

Tipo/s: 21%

Presupuesto total (IVA incluido): 242.000,00 euros

Cofinanciación: NO Ciudad Autónoma de Melilla : 100% Otros Entes: 0%
Aportación de la Ciudad Autónoma de Melilla: 242.000,00 euros

Anualidad	Importe	(IPSI incluido)
2018	121.000,00 euros	
2019	121.000,00 euros	

Sistema de determinación del presupuesto: Al tratarse de un contrato periódico para evento anual, el presupuesto se ha basado en licitaciones de años anteriores según las ofertas que se han ido recibiendo por parte de los licitadores.

4.- Plazo de ejecución.

Duración: EDICIONES FITUR 2018 Y 2019
Prórroga: NO
Duración total: 2 (dos) años
Lugar de ejecución: INSTITUTO FERIA DE MADRID (IFEMA)

5.- Entrega del suministro y facultades de la Administración.

Lugar de entrega de los bienes: INSTITUTO FERIA DE MADRID (IFEMA)

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración:

6.- Plazo de garantía.
DOS (2) AÑOS

7.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo



8.- Garantía provisional.

Procede: NO

9.- Garantía definitiva.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

10.- Garantía complementaria

Procede: NO.

11.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

Tres sobres, que se denominarán de la siguiente manera:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas"

12.- Revisión de precios.

Procede: NO

13.- Solvencia económica, financiera y técnica.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75.1. a: *"Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente"*

Requisitos mínimos de solvencia:

Volumen anual de negocio de más de 240.000,00€ en cada uno de los último tres (3) años.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 77.1.a *"Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario"*

Requisitos mínimos de solvencia:

Al menos un suministro de stands para ferias, exposiciones o equivalentes por importe similar al del objeto del presente contrato en cada uno de los últimos tres (3) años

14.- Régimen de pagos.

Primer pago: al finalizar la instalación del stand Fitur 2018 (50% del importe del contrato).

Segundo pago: al finalizar la instalación del stand Fitur 2019 (50% del importe del contrato).

Las facturas correspondientes deberán presentarse conforme a lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.



15.- Pólizas de seguros.

Procede: NO

16.- Subcontratación

Procede: NO

17.- Penalidades.

Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP

18.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

No superior a 2.000,00€

19.- Admisibilidad de variantes.

Procede: SI

Las variantes serán las derivadas de las mejoras al pliego técnico, que se valorarán en los criterios evaluables mediante juicios de valor y aplicación de fórmulas

**20.- Criterios de adjudicación
Pluralidad de criterios**

Criterios evaluables mediante juicios de valor

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Diseño, estética y originalidad	20%
2	Calidad, decoración y funcionalidad	20%
TOTAL:		40%



Las ediciones de FITUR son un escaparate de las administraciones de cara al turismo potencial, y por tanto la imagen es fundamental para ofrecer una solidez de mercado. Se pretende ofrecer una imagen fresca y a la vez tradicional que identifique el destino con las innovaciones y con la historia y sus recursos turísticos. A su vez el stand también es un lugar de trabajo por lo que se debe conjugar la funcionalidad del espacio para que sea compatible con la zona expositora al público. Es fundamental ofrecer una imagen de calidad, con una decoración atrayente ya que lo que se pretende es vender imagen turística.

Modo de valoración: Tanto para los criterios 1 y 2 se valorará con un 10% aquellas ofertas que presenten un diseño correcto y cuya calidad, decoración y funcionalidad se ajuste estrictamente al pliego técnico.

Hay que tener en cuenta que los materiales deben ser lo suficientemente resistentes para albergar durante cuatro días gran afluencia de público y que se mantenga en perfecto estado hasta el final de la celebración de la feria.

Se valorará con un 15% aquellas ofertas que presenten aspectos de gran originalidad y con un pormenorizado desglose de materiales que garanticen la solidez del proyecto. Se valorará con un 20% aquella oferta que suponga un gran impacto visual, que ofrezca detalles de los materiales innovadores y que maximice el rendimiento del espacio disponible.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Oferta económica*	35%
2	Mejoras al pliego técnico**	25%
TOTAL:		60%

* Se puntuará atendiendo a la siguiente fórmula:

R.n. x 35

M.R.

M.R. = Cuantificación en euros de la rebaja sobre el precio de licitación de la oferta más baja = (precio de licitación-oferta más baja)

R.n. = Cuantificación en euros de la rebaja de la oferta de precio a valorar = (precio de licitación- oferta a valorar)



** Se puntuará de la siguiente forma:

- Mejora 1.- Audiovisuales

Por cada soporte audiovisual adicional igual al descrito en el Pliego de prescripciones técnicas se valorará con 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos.

- Mejora 2.- Mobiliario

Por cada elemento de mobiliario adicional conforme a lo descrito en el Pliego de prescripciones técnicas se valorará con 0,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Las mejoras al pliego técnico tienen su base en el mismo donde se contemplan unos mínimos exigidos, en cuanto a elementos tecnológicos y de mobiliario, y es a partir de ahí donde se valorarán mediante la forma descrita aquellas mejoras que el licitador aporte como complementarias a los mínimos del pliego técnico. No se valorarán aquellas mejoras que no estén directamente relacionadas con los mínimos exigidos en los pliegos técnicos.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Deber de confidencialidad:

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

23.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación del contrato.

Se deberá presentar un proyecto que reúna los requisitos necesarios para ser valorado como juicios de valor

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

NO PROCEDE

25.- Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante en la Ciudad Autónoma de Melilla es www.melilla.es (licitaciones).

Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

26.- Modificación del Contrato:

En virtud de lo establecido en el Título V del Libro Primero de la Ley de Contratos del Sector Público, se advierte expresamente que el presente contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del RDL 3/2011, texto refundido de la LCSP

Melilla, 5 de octubre de 2017
EL DIRECTOR/GERENTE

Fdo. Alejandro Jiménez Rodanés

